

DECRETO ALCALDICIO N° : 2127/'17

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y DEMAS ANTECEDENTES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA. DESIGNA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE PROYECTO "MEJORAMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL"**

HUEPIL, 19 de julio de 2017.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de transferencia de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 03.04.2017, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Balneario Municipal de Tucapel, Tucapel". Aprobado por Resolución Exenta N°2350 del 03.07.2017 y Decreto Alcaldicio N°1995 de fecha 04.07.2017
- Las Bases Administrativas Especiales, Generales, EE.TT, planos, anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública.
- Que de conformidad lo establece el punto 12.1 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en el punto primero de los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, formada en esta oportunidad por 4 funcionarios municipales Directivos.

**DECRETO :**

- APRUEBESE el llamado a Licitación Pública, las Bases Administrativas Especiales, Generales, EE.TT., planos, Anexos y demás antecedentes, correspondientes a la propuesta pública ID 3303-18-LP17, denominada "MEJORAMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL DE TUCAPEL, TUCAPEL"
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3303-18-LP17, a los siguientes funcionarios municipales, titulares o subrogantes.
  - Directora Comunal de Planificación
  - Director de Obras
  - Directora de Control
  - Secretario Municipal

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
PILAR NAVARRETE ESTERIO  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)

